

CONTENIDO

1	OBJETIVO	3
2	DESTINATARIOS	3
3	GLOSARIO	3
4	REFERENCIAS NORMATIVAS	5
5	GENERALIDADES	8
5.1	Propósito de la rendición de cuentas	8
5.2	Principios de la rendición de cuentas	9
5.3	Componentes de la rendición de cuentas	9
5.4	Requisitos y condiciones de la rendición de cuentas	13
5.5	Destinatarios de la rendición de cuentas.....	13
5.6	Medios y canales de comunicación para la rendición de cuentas en la SIC 14	
6	REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO	15
7	DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES.....	17
7.1	ETAPA 1: APRESTAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS..	17
7.1.1	Realizar el autodiagnóstico RdC en la entidad	18
7.1.2	Revisar la información disponible sobre los grupos de valor y de interés 18	
7.1.3	Identificar disponibilidad de recursos para la RdC.....	18
7.2	ETAPA 2: REALIZAR DISEÑO Y PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	19
7.2.1	Definir el objetivo de la estrategia de RdC.....	19

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:	Aprobación Metodológica por:
Nombre: Erika Marcela Sanabria S.	Nombre: Amanda Estella Pedraza Rodríguez	Nombre: Amanda Estella Pedraza Rodríguez
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad
	Nombre: Jury Paola Ortiz Cárdenas	Fecha: 2023 04 28
	Cargo: Jefe Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial.	

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

7.2.2	Seleccionar y complementar acciones de información, diálogo y responsabilidad.....	20
7.2.3	Preparar la información de la rendición de cuentas general.....	21
7.2.4	Preparar el espacio de diálogo de la rendición de cuentas general...	22
7.2.5	Elaborar la estrategia de rendición de cuentas.....	23
7.2.6	Aprobar la estrategia de rendición de cuentas	23
7.2.7	Socializar la Estrategia de Rendición de Cuentas	23
7.3	ETAPA 3. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	23
7.3.1	Desarrollar actividades de la estrategia de RdC.....	24
7.3.2	Desarrollar actividades del plan de trabajo audiencia pública participativa.....	24
7.4	ETAPA 4: HACER SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	25
7.4.1	Realizar seguimiento a la estrategia de RdC.....	25
7.4.2	Evaluar y monitorear la estrategia de RdC de la entidad.....	25
7.4.3	Elaborar el plan de mejoramiento	26
8	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	26
8.1	DOCUMENTOS EXTERNOS.....	26
9	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	27

COPIA NO CONTROLADA

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos que debe seguir la Superintendencia de Industria y Comercio, para desarrollar el proceso de rendición de cuentas con un enfoque basado en derechos humanos y paz, a través de los diferentes mecanismos disponibles por la Entidad, para los usuarios, ciudadanos y demás grupos de interés.

2 DESTINATARIOS

Servidores públicos y contratistas de la Superintendencia de Industria y Comercio, que participan en el proceso de rendición de cuentas.

3 GLOSARIO

Para los fines de este procedimiento se aplican las siguientes definiciones:

Audiencia Pública: Espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como sobre el manejo de los recursos asignados para cumplir con dichos programas.

Control Social: El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Datos Abiertos: Información que pueden ser utilizada, reutilizada y redistribuida libremente por cualquier persona, y que se encuentra sujeta, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen.

Diálogo: Prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

Información Pública: Registros, archivos o datos que recopilan, mantenga, procesen o se encuentren en poder de las entidades públicas.

Información: Datos y contenidos que se generan sobre una gestión, basada en el cumplimiento de metas institucionales, la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos, estos datos y contenidos para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés, deben cumplir el principio de calidad.

MECI: Sigla para identificar el Modelo Estándar de Control Interno.

Menú Participa: Es una sección destinada por la Entidad para la publicación de contenidos de información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública de la entidad, con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional a través de la página web.

MURC: Sigla para identificar el Manual Único de Rendición de Cuentas

Participación Ciudadana: facultad que otorgó la constitución política de Colombia a los ciudadanos para intervenir activamente en el control de la gestión pública, la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal.

Plan de Acción Anual: Instrumento mediante el cual se programan en concordancia con el Plan estratégico institucional, las metas de los productos estratégicos y las actividades que se deben desarrollar anualmente para darle cumplimiento a los objetivos e indicadores estratégicos de la entidad.

Rendición de Cuentas a la Ciudadanía (RdC): Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante el cual, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir del diálogo.

Responder: Obligación que tiene todo funcionario y toda persona particular que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal.

Resultado: Cambio real de la situación inicial medido en términos de los productos o impactos generados.

Seguimiento: Monitoreo sistemático del proceso operativo y estratégico con base en unos índices que permitan medir los resultados de los procesos. Deben proveer la información para la toma de decisiones.

Tic's: sigla que de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

QRSF: sigla para referirse a quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones

Veedurías: Están reglamentadas por la ley 850 del 2003 y el acuerdo 142 de 2005, son mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

Jerarquía de la norma	Número/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Constitución Política	1991	Constitución Política	Artículo 209	Establece los principios en los que debe actuar la función administrativa, entre los cuales se encuentra: igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Ley	1474 / 2011	Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículo 78	Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre otras podrán realizar las siguientes acciones: a)

Jerarquía de la norma	Número/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
				Convocar a audiencias públicas; b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana; (l) f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.
Ley	1757 / 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV, Capítulo I. Artículos 48 a 57.	Definición rendición de cuentas. Principios y elementos del proceso de rendición de cuentas; obligatoriedad de la rendición de cuentas a la ciudadanía; manual único y lineamientos para el proceso de rendición de cuentas; estrategia de rendición cuentas; espacios de diálogo para la rendición de cuentas; rendición de cuentas de las instancias de participación; audiencias públicas participativas; etapas del proceso de los mecanismos de rendición de cuentas; respuesta a los informes de rendición de cuentas.
Ley	1952 /2019	Por medio de la cual se expide el Código general Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.	Artículo 38	Son deberes de todo servidor público: 37. Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes; 38. Crear y facilitar la operación de mecanismos de recepción y emisión permanente de información a la

Jerarquía de la norma	Número/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
				ciudadanía, que faciliten a esta el conocimiento periódico de la actuación administrativa, los informes de gestión y los más importantes proyectos a desarrollar; 40. Acatar y poner en práctica los mecanismos que se diseñen para facilitar la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones en la gestión administrativa de acuerdo a lo preceptuado en la ley.
Decreto	1499 / 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.		Aplicación total
Ley	489/1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Artículo 32 y 33	El artículo 32 presenta la convocatoria a audiencias públicas como una acción para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública; y el Artículo 33 se refiere al contenido de las audiencias, su convocatoria y metodología.
Resolución	1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	Define los estándares y directrices para la disposición de información pública en las sedes electrónicas.	Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana	El Menú Participa se refiere a una nueva categoría que hará parte del menú principal del portal web y que contendrá información

Jerarquía de la norma	Número/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
			en la gestión pública Versión 1	sobre los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

5 GENERALIDADES

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010 y la Ley 1757 de 2015, señalan que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, en pro de mejorar la transparencia del sector público colombiano y fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño y la gestión de las entidades públicas, la responsabilidad de las autoridades públicas por la gestión realizada ante los ciudadanos y la petición de cuentas en ejercicio del control social.

Así mismo, la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012 establece que, por su importancia, se requiere que las entidades elaboren anualmente una estrategia de rendición de cuentas que deberá ser parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Superintendencia de Industria y Comercio dentro del proceso de la Rendición de cuentas dará cabal cumplimiento a la política de protección de datos personales y lo ordenado en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

5.1 Propósito de la rendición de cuentas

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como

finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público. En particular contiene los siguientes propósitos:

- Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para que la ciudadanía participe y dialogue con la entidad frente a su gestión.
- Publicar de forma clara y transparente la información de gestión de la entidad.
- Hacer de la rendición de cuentas en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

5.2 Principios de la rendición de cuentas

- Continuidad y permanencia
- Apertura y Transparencia
- Amplia difusión y visibilidad

5.3 Componentes de la rendición de cuentas

De acuerdo con el MURC la rendición de cuentas debe contar como mínimo con tres elementos:

A. Información: Es un conjunto organizado de datos procesados, a través de los cuales se informa públicamente sobre las decisiones y se explica la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos a la ciudadanía. Esta información se expresa mediante informes, estadísticas, cuadros, gráficos, reportes, etc. Debe ser confiable, actual, oportuna, fácil de comprender y pública para la ciudadanía en general. A continuación, se enlistan diferentes opciones que la entidad puede adoptar como acciones en el elemento información:

- Elaboración de informes de gestión y de ejecución presupuestal
- Actualización de la página Web
- Elaboración de publicaciones
- Diseño de publicidad
- Construcción y difusión de comunicados de prensa
- Uso de redes sociales
- Utilización de espacios en medios de comunicación masiva
- Elaboración de carteleras o avisos informativos
- Desarrollo de canales multimedia

En este contexto, la SIC ha implementado acciones que demuestran su compromiso continuo y permanente con la transparencia en sus distintos tipos. En términos de **transparencia pasiva**, es decir, la respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública que maneja la Entidad, la SIC, por medio de sus servicios en línea, facilita este tipo de solicitudes. Además, proporciona herramientas que permiten hacer seguimiento al estado de dichas consultas.

Respecto a la **transparencia activa**, o la disposición permanente de información relevante, actualizada y detallada para la ciudadanía, la SIC cuenta con un espacio de Transparencia y acceso a la información pública en el sitio web oficial, donde se encuentra información relevante para fines de control social como la descripción de su estructura orgánica, funciones, presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público, plan de compras anual, contratación y contratos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, informes de gestión, evaluación, entre otros.

Los ciudadanos pueden encontrar en la página web de la entidad en el menú destacado "Participa" los contenidos sobre los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana y rendición de cuentas en la gestión pública para cada vigencia.

En este mismo espacio, se puede encontrar información de acuerdo con las necesidades particulares de algunos grupos de valor, lo que se conoce como **transparencia focalizada**. Además, continuamente publica información que busca resolver dudas concretas soportada en las publicaciones especializadas y boletines de las distintas delegaturas. Estas publicaciones pueden ser consultadas de forma temática navegando por los espacios de cada delegatura desde la página inicial o se puede acceder por medio del espacio de publicaciones.

Finalmente, la SIC publica datos en formatos abiertos, es decir datos sin procesar en formas de fácil acceso y uso, para que los ciudadanos puedan hacer sus propios análisis y ejercer control, lo que se conoce como **transparencia colaborativa**.

Se destaca también, que la SIC se encuentra comprometida con un Estrategia de Lenguaje Claro, que define actividades para avanzar hacia la construcción de información y contenidos que se caractericen por facilitar el acceso y la usabilidad de los trámites y servicios por parte de los usuarios y construir contenidos públicos más sencillos en la Entidad que faciliten a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de deberes ciudadanos, favoreciendo así, no solo la comprensión de los contenidos suministrados, también, la eficiencia administrativa de la SIC.

Adicionalmente, se promueven acciones que se concretan en productos puntuales que entregará la Entidad en relación con este elemento. Dichas acciones se detallan en la Estrategia de Rendición de Cuentas.

A. **Diálogo:** Se refiere a aquellas prácticas en las cuales la Entidad entrega información, da explicaciones o justificaciones y responde las inquietudes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con el receptor para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión. A continuación, se enlistan diferentes opciones que la Entidad puede adoptar como acciones de diálogo:

- Foros, Ferias y/o congresos Feria de la gestión
- Audiencia pública participativa
- Grupo focal
- Reunión zonal
- Mesa de trabajo temática
- Encuentros regionales
- Asambleas comunitarias
- Observatorios ciudadanos
- Consejos o espacios formales de participación ciudadana
- Entrevistas con los actores
- Defensor del ciudadano
- Espacios de diálogo a través nuevas tecnologías de la información

Nota: Los mecanismos y la cantidad de espacios de diálogo para rendir cuentas deben ser acordes con las capacidades de la Entidad, sin embargo, según el artículo 53 de la Ley 1757 de 2015, las entidades están comprometidas con realizar varios espacios de diálogo para rendir cuentas, de lo contrario se deben desarrollar por lo menos dos audiencias públicas participativas. En cualquier caso, se deben abarcar los temas mandatorios del artículo 50 al menos en un espacio de diálogo, se sugiere la audiencia pública general.

La SIC se ha venido implementando varios espacios de diálogo, es así como desde las Delegaturas y Oficinas se promueve el uso de espacios de conversación y el desarrollo de herramientas que faciliten el diálogo con los diferentes grupos de valor, de acuerdo con las temáticas que se requiere abordar. Cuenta con programas como la Red Nacional de Protección al Consumidor, PrevenSIC o el programa PI-e o Propiedad Industrial para emprendedores, algunos ejemplos concretos de los espacios de diálogo que genera y amplía constantemente.

Adicionalmente, se promueven acciones que se concretan en productos que entregará la Entidad en relación con este elemento, estos se detallan en la Estrategia de RdC.

B. **Responsabilidad:** Está relacionado con la decisión de responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales para atender los compromisos y/o las evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Esto incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, acerca del cumplimiento de obligaciones o de sanciones, en el caso de que la gestión no sea satisfactoria.

Frente a este elemento, la SIC ejecuta sus funciones a través de un enfoque por procesos definido en el Sistema Integrado de Gestión Institucional □ SIGI, el cual se formula a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión □ MIPG.

El SIGI, además de integrar los sistemas de gestión, cuenta con una plataforma en la que se alojan los macroprocesos, procesos y procedimientos de la Entidad. En ese orden, además de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, están los de seguimiento, los cuales tienen el objetivo, como su nombre lo indica, de realizar seguimiento a los procesos del SIGI y sus interrelaciones y de esta manera identificar desviaciones en el cumplimiento de los requisitos exigidos en las diferentes normas. Lo anterior se logra a través de actividades de medición, análisis y mejora necesarias para mantener la conformidad del SIGI, en beneficio de los usuarios internos y externos de la Entidad.

En cuanto al Proceso de Evaluación y Control, podemos identificar que su objetivo es, a través de un enfoque basado en riesgos, brindar asesoría a la Alta Dirección en la toma de decisiones, a partir de la evaluación independiente de la efectividad del Sistema de Control Interno y la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Finalmente, la estrategia de rendición de cuentas de la SIC pretende articular el control social, con el administrativo y el político, así como, con el control disciplinario, fiscal y penal si llegase a ser necesario, teniendo en cuenta que, por la naturaleza pública de esta organización, es sujeto de vigilancia y control por parte de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República, del Congreso de la República, así como de la Fiscalía General de la Nación, esta última en caso de requerimiento o necesidad.

5.4 Requisitos y condiciones de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés debe cumplir con unos requisitos o condiciones para garantizar la responsabilidad pública y el derecho ciudadano, estos requisitos son¹:

A. Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que los usuarios, ciudadanos y demás grupos de interés accedan a la información: La rendición de cuentas es un derecho de los usuarios, ciudadanos y demás grupos de interés, que les permite hacer la petición de cuentas y vigilar a la administración frente a lo que ha hecho con las responsabilidades que le fueron delegadas, así como a recibir información comprensible y de interés para ella.

B. Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas. La rendición de cuentas implica dar explicaciones, argumentar por qué se toman ciertas decisiones y presentar el nivel de logro de las acciones adelantadas.

C. Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos. La administración pública debe estar dispuesta a ser evaluada por parte de la ciudadanía; y en especial a escuchar, atender y valorar los aportes y peticiones de esta.

D. Incorporar las peticiones ciudadanas a los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas. Identificar impactos negativos o vacíos en la gestión realizada a partir de las demandas, necesidades y observaciones generadas por la ciudadanía, para la toma de decisiones que permita mejorar las decisiones y servicios de la entidad.

5.5 Destinatarios de la rendición de cuentas

- Ciudadanos y sus organizaciones sociales y económicas (responsabilidad social por el mejoramiento del bienestar general)
- Corporaciones político-administrativas de elección popular como asambleas y concejos (responsabilidad política)
- Organismos de Control como Procuraduría y Contraloría (responsabilidad disciplinaria y fiscal de la Administración)
- Autoridades judiciales (responsabilidad penal)
- Entidades estatales de nivel internacional o nacional (responsabilidad en el uso de recursos y cumplimiento de funciones delegadas)

¹ DAFP. Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional

5.6 Medios y canales de comunicación para la rendición de cuentas en la SIC

Atendiendo las directrices expuestas, la SIC realiza el ejercicio de rendición de cuentas, de manera permanente a través de los diferentes medios y canales de comunicación dispuestos, como son:

A. Sitio Web: Dispone en la página web espacios para la publicación de:

- Información tema de redición de cuentas
Ruta: <http://www.sic.gov.co> ☐ Menú Participa☐ sección ¿Qué es la rendición de cuentas?
- Planes que rigen la gestión de la entidad y el análisis de su ejecución de acuerdo con la programación fijada para cada uno.
Ruta: <http://www.sic.gov.co> ☐ Menú Transparencia y acceso a la información pública ☐ Planeación, Presupuesto e Informes
- Componentes de la plataforma estratégica (Misión, visión, Valores, Principios) y se promocionan espacios de dialogo con la comunidad con los diferentes medios de comunicación virtuales:
Ruta:(Página web, redes sociales) <http://www.sic.gov.co> ☐ Menú Transparencia y acceso a la información pública ☐ Información de la entidad.
- Información financiera, contable, de contratación y de talento humano
Ruta: <http://www.sic.gov.co> ☐ Menú Transparencia y acceso a la información pública ☐ Información de la entidad, Contratación y Planeación, Presupuesto e Informes
- Inventario y los resultados del trámite de las quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones-QRSF
Ruta: <http://www.sic.gov.co> ☐ Menú Transparencia y acceso a la información pública ☐ Planeación, Presupuesto e Informes ☐ 4.10
- Datos abiertos Ruta: <http://www.sic.gov.co> ☐ Menú Transparencia y acceso a la información pública ☐ Datos abiertos

B. Twitter: Esta aplicación ha sido contemplada por la SIC en razón a que permite a sus usuarios estar en contacto en tiempo real con personas de su interés a través de mensajes breves de texto. Para este fin la SIC creó su acceso a través de <https://twitter.com/sicsuper>.

C. Instagram: Esta aplicación permite a sus usuarios conocer a través de videos e imágenes fijas la gestión de la SIC [@superintendencia_sic](https://www.instagram.com/superintendencia_sic)

D. Facebook: A través de esta red social se ha generado una comunidad con la que la SIC realiza contacto directo en cualquier momento del día, publicando y/o compartiendo noticias de la Entidad que pueden ser comentadas. Así mismo son respondidas las reclamaciones, comentarios, sugerencias y quejas de los usuarios de manera inmediata. Actualmente el sitio oficial de la SIC es <https://www.facebook.com/Superintendenciadeindustriaycomercio/>

E. Facebook Live: Es un espacio de interacción en tiempo real con usuarios de esta red para resolver dudas en temas específicos de la Entidad. Se realiza de acuerdo a las necesidades de divulgación para atender inquietudes sobre asuntos misionales.

F. SIC TeVe: Es el programa institucional de la SIC dedicado a divulgar información que le permita al televidente formarse una opinión clara sobre la gestión de la Entidad en defensa de los derechos de consumidores en el país. Así como divulgar la gestión de la SIC como autoridad nacional de protección de datos personales, metrología legal y reglamentos técnicos y propiedad industrial. Se emite por canal Institucional.

G. Cuñas radiales: A través de este medio de comunicación masivo la SIC emite cuñas para publicitar los eventos de rendición de cuentas y convocar la participación de la ciudadanía.

H. YouTube: A través de este canal masivo, la SIC publica los vídeos generados en los diferentes ejercicios de rendición de cuentas.

Además, se dispone de encuestas permanentes en la página web para medir la percepción de los usuarios en temas de interés común sobre los temas misionales de la Entidad.

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ETAPA	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	APRESTAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Informe de evaluación de la estrategia de RdC inmediatamente anterior. Informes encuestas FURAG, Índice de transparencia y MECI. Plan de mejoramiento de RdC (si existe). Informe de evaluación emitido por la Oficina de Control Interno. Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés Matriz de necesidades y expectativas de las partes interesadas del SIGI	En esta etapa se realizan las siguientes actividades: -Realizar autodiagnóstico RdC en la entidad -Revisar la información disponible sobre los grupos de valor y de interés -Identificar la disponibilidad de recursos para la RdC.	Servidor público o contratista designado de la Oficina Asesora de Planeación. Servidor público o contratista designado de la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial.	*Documento autodiagnóstico RdC de la entidad *Disponibilidad de recursos para la RdC *Correo electrónico en el que se define el equipo líder.
2	REALIZAR DISEÑO Y PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	*Autodiagnóstico RdC en la entidad *Resultados IDI *Informes de Control Interno *Caracterización de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés *Disponibilidad de recursos para la RdC *Correo electrónico en el que se define el equipo líder	En esta etapa se realizan las siguientes actividades: - Definir el objetivo de la estrategia de RdC. -Seleccionar y complementar acciones de información, diálogo y responsabilidad -Preparar la información de la rendición de cuentas general -Preparar el espacio de diálogo de la rendición de cuentas -Elaborar la estrategia de rendición de cuentas. -Aprobar la	Jefes de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial.	*Estrategia de Rendición de cuentas aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño. * Formato de Requerimiento modificaciones a los Planes de Acción. *Planes de acción modificados. *Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño

			estrategia de rendición de cuentas. -Socializar la Estrategia de Rendición de Cuentas		
3	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	*Estrategia de Rendición de Cuentas aprobada. *Plan de trabajo audiencia pública participativa	En esta etapa se realizan las siguientes actividades: -Desarrollar actividades de la estrategia de RdC -Desarrollar actividades del plan de trabajo audiencia pública participativa	Las áreas/dependencias responsables de la ejecución del cronograma	*Actividades de información y de diálogo desarrolladas *Evidencias de avance cumplimiento de Plan de trabajo audiencia pública participativa
4	HACER SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	*Seguimiento estrategia de RdC *Evidencias de avance cumplimiento de la estrategia y del plan de trabajo de la audiencia pública participativa *Evaluaciones externas	En esta etapa se realizan las siguientes actividades: -Realizar seguimiento a la estrategia de RdC -Evaluar y monitorear la estrategia de RdC de la entidad -Elaborar el plan de mejoramiento	La Oficina de Control Interno. La Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial y la Oficina Asesora de Planeación	*Informe de Evaluación independiente la de RdC. * Memoria del subcomponente de diálogo *Informes de seguimiento por parte de Control Interno. *Plan de mejoramiento

7 DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 ETAPA 1: APRESTAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El aprestamiento se refiere a la preparación que hace constantemente la Entidad para rendir cuentas, analizando así, las debilidades y fortalezas institucionales con base en distintas fuentes y desde diferentes enfoques con el fin de dar contexto a su ejercicio de planeación estratégica y operativa. En esta etapa, además, se identifican las áreas que generan productos relacionados con los elementos de la rendición de cuentas, que en general son todas las Delegaturas, Secretaría General y Oficinas.

7.1.1 Realizar el autodiagnóstico RdC en la entidad

Esta actividad es desarrollada por un servidor público o contratista designado de la Oficina Asesora de Planeación. El autodiagnóstico se hace a partir de la elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de RdC efectuadas en el periodo inmediatamente anterior. Para elaborar este autodiagnóstico se revisan los siguientes instrumentos, que se constituyen en insumos para la siguiente etapa:

- Evaluación de la estrategia de RdC (autodiagnóstico)
- Informes encuestas FURAG, Índice de transparencia y MECI
- Plan de mejoramiento de RdC (si existe)
- Informes de evaluación emitidos por la Oficina de Control Interno (Seguimiento al PAAC y a la audiencia pública)

Para realizar este ejercicio se pueden usar las primeras 5 hojas del Instrumento 3 Autodiagnóstico de Gestión de la Rendición de Cuentas del MURC (Anexo 1) que es útil para determinar el nivel de madurez del proceso y es base para el diseño de la estrategia para el siguiente periodo.

7.1.2 Revisar la información disponible sobre los grupos de valor y de interés

El servidor público o contratista designado, en medio del autodiagnóstico, debe revisar la caracterización de grupos de valor más reciente disponible en el menú participa de la página web y la matriz de necesidades y expectativas de las partes interesadas del SIGI, disponible en los anexos del Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional, estos instrumentos entre otros, le permiten estudiar si todos los grupos de valor fueron tenidos en cuenta y/o con cuáles deben reforzarse las acciones de rendición de cuentas en cualquiera de sus subcomponentes, ejercicio básico para el diseño de la estrategia.

7.1.3 Identificar disponibilidad de recursos para la RdC

Esta actividad la realiza un servidor público o contratista de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial, quienes identifican los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la Entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia de RdC.

La estrategia está liderada y coordinada por el Superintendente de Industria y Comercio con el acompañamiento de las Oficinas de Servicios al consumidor y Apoyo Empresarial y la Oficina Asesora de Planeación (Equipo de RdC).

En el caso particular de la **audiencia pública de rendición de cuentas**, se conforma un equipo específico y temporal para apoyar logísticamente el desarrollo del evento, para esta designación, los jefes de las oficinas mencionadas citan por correo electrónico a los servidores y/o contratistas que consideran indicados y que en adelante harán parte del desarrollo y monitoreo de las actividades relacionadas con el espacio de diálogo.

Los funcionarios designados para conformar el equipo en cada periodo deben atender a los espacios de capacitación virtuales generados desde el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de que comprendan y apropien los conocimientos y habilidades necesarias para organizar este mecanismo, además, de contribuir a sensibilizar la comunidad de la SIC respecto al ejercicio que les ha sido encargado.

7.2 ETAPA 2: REALIZAR DISEÑO Y PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con base en los instrumentos de entrada evaluados en la etapa anterior, se adelanta la etapa de diseño que comprende el proceso creativo de encontrar los caminos para ejecutar la rendición de cuentas, idear, y escoger, con base en la realidad de la institución, cuáles serán las actividades que adelantará la SIC en esta materia. Consta de dos pasos principales, uno orientado a definir la estrategia y otro a pensar el espacio de diálogo general.

Preparar la rendición consiste en proporcionar las condiciones y elementos necesarios para ejecutar la estrategia, en esta etapa se organizan y disponen los recursos, información, documentos, entre otros que serán utilizados. El diseño y preparación de la RdC se documenta por medio del formato DE02-F09 Programación y seguimiento Estrategia de RdC.

7.2.1 Definir el objetivo de la estrategia de RdC

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Jefe de la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial, definen el objetivo de la estrategia de RdC, al cual se le dará cumplimiento a través de la ejecución de actividades y/o productos. El objetivo se debe plantear a la luz de la política nacional de rendición de cuentas y se ejecuta a través de la estrategia de RdC de la SIC, componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

La redacción del objetivo debe contemplar:

- La acción que se espera realizar (verbo).

- El objeto sobre el cual recaerá la acción (sujeto), de acuerdo a los destinatarios de la rendición de cuentas.
- Los elementos de contexto o descriptivos (frase calificativa).

Ejemplo:

Ejecutar la estrategia de Rendición de Cuentas de la SIC, en el marco de los componentes de información, diálogo e incentivos, en la cual se fomente la participación de los ciudadanos y se construya una relación con actores sociales, acerca de la gestión de la SIC.

Nota 1: Si se considera necesario se podrán formular objetivos específicos.

Nota 2: De conformidad con los lineamientos vigentes, la Estrategia de RdC hace parte del PAAC, sin embargo, puede pasar a integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública, en tanto existan instrucciones para hacer el tránsito.

7.2.2 Seleccionar y complementar acciones de información, diálogo y responsabilidad

Para la Formulación de la Planeación Institucional el Equipo de la Oficina Asesora de Planeación actualiza, consolida y/o diseña insumos e instrumentos que incluyen los elementos de diagnóstico del proceso de RdC y los temas que, por ley, la Entidad debe tener en cuenta para dicho proceso. Siendo así, se asegura que los resultados de la gestión retroalimenten el ciclo y este ejercicio, se traduzca en productos que responden no solo a los resultados, también a los compromisos adquiridos.

Con esta comprensión la Oficina Asesora de Planeación identifica y selecciona de aquellos productos de la planeación operativa de la Entidad, que por su origen e intención contribuyen al cumplimiento del objetivo planteado para la vigencia en materia de RdC, además, presentan las características de alguno de los elementos de información, diálogo y/o responsabilidad.

Con esta aproximación de acciones y retomando exclusivamente los instrumentos de la etapa anterior, se complementan las actividades y productos identificadas del plan de acción, con actividades específicas que las complementan y buscan, particularmente, dar cumplimiento al objetivo de RdC del periodo. Este ejercicio de diseño y preparación asegura que se incluyan, además de los instrumentos y mecanismos con los cuales se desarrollará cada subcomponente, lo siguiente:

- Identificación de los espacios de diálogo entre presenciales y virtuales
- Área o dependencia responsable
- Cronograma de ejecución y trimestre en el cual se llevará a cabo
- Etapa de la estrategia

- ▮ Recursos necesarios
- ▮ Semáforo de ejecución
- ▮ Control de cambios

La estrategia incluirá entre otros las acciones necesarias de responsabilidad, tales como acciones de mejora viables a partir del resultado del diálogo, si hay oportunidad.

7.2.3 Preparar la información de la rendición de cuentas general

La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial, selecciona los medios y herramientas para cumplir con el objetivo y con la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública. Las metodologías para divulgar la información se mencionan en el capítulo de generalidades de este documento.

Para ello la OAP y OSCAE realizan las siguientes tareas:

- a) La OAP remite por correo institucional a todas las áreas (Delegaturas, Oficinas, Secretaría General y Grupos de Trabajo de Cooperación Internacional y Estudios Económicos) el formato *Estructura del Informe de Gestión DE02-F07*, para que sea diligenciado de acuerdo con el periodo de tiempo estipulado; concediéndoles un periodo de tiempo para la remisión de esta información.
- b) La OAP recibe los informes de rendición de cuentas de las Delegaturas, Oficinas, Secretaría General y Grupos de Trabajo de Cooperación Internacional y Estudios Económicos, valida la información y consolida un documento de informe de gestión.
- c) OSCAE realiza el diseño de la imagen de la portada de presentación del informe de gestión y demás publicaciones alusivas a la rendición de cuentas.
- d) La OAP envía o presenta la versión del informe de gestión para la revisión del Superintendente.
- e) La OAP realiza correcciones, en caso de presentarse por parte del Superintendente y genera versión final del informe de gestión para su firma.
- f) La OAP envía por correo institucional a OSCAE versión aprobada del informe de gestión del periodo correspondiente en formato PDF para su publicación en página web.
- g) OSCAE procede a realizar la publicación del informe de gestión de la vigencia en el enlace dispuesto en página web www.sic.gov.co, para que los participantes

preparen sus ponencias, comentarios y preguntas, el trámite de la publicación se gestionará de acuerdo con los lineamientos vigentes.

7.2.4 Preparar el espacio de diálogo de la rendición de cuentas general

La OAP y OSCAE se encargan de coordinar y seleccionar las temáticas y metodologías para realizar las acciones de diálogo y la retroalimentación entre la Entidad y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés; donde se debe, no sólo informar, sino también explicar y justificar la gestión institucional. Las metodologías de diálogo con la ciudadanía están contempladas en el capítulo de generalidades de este documento, la Entidad selecciona, las metodologías de diálogo de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Para el espacio de diálogo de rendición de cuentas general la OAP y OSCAE deben realizar las siguientes acciones:

- a) Seleccionar la metodología de diálogo que permita la participación de la mayoría de los asistentes al evento, de acuerdo con el objetivo, rendir cuentas de manera general.
- b) Definir los medios de comunicación que se utilizaran para la convocatoria, de acuerdo con la caracterización de los actores y ciudadanos identificados² y desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a los servidores públicos y contratistas sobre rendición de cuentas. (Plan de medios y sensibilización)
- c) Realizar una convocatoria mediante los medios de comunicación seleccionados, dentro de un plazo prudente. Para toda acción de diálogo es imprescindible suministrar información previamente a los ciudadanos convocados. Para ello OSCAE solicita previamente a las dependencias el suministro de bases de datos para identificar a los actores que se invitarán al evento. Por su parte, la OAP identifica las veedurías ciudadanas a invitar al evento.
- d) Realizar convocatoria personalizada al grupo focal seleccionado de acuerdo con las indicaciones del Superintendente y las recomendaciones del equipo de RdC.
- e) Incluir y adelantar dentro del plan de trabajo del espacio de diálogo de rendición de cuentas general, la actividad de habilitar un espacio para que la ciudadanía postule y priorice las temáticas de su interés.
- f) Disponer página web, correo, links y/o canales de atención en donde podrán consultar información adicional sobre la acción de diálogo programada y demás información respecto al proceso de rendición de cuentas.

² En se sentido, se sugiere que el informe de gestión formato DE02-F07 se publique y/o actualice, por lo menos, con 15 días de antelación a la realización del evento de diálogo.

Nota 3: OSCAE coordina toda la logística y recursos que se requieren para la ejecución de las acciones de diálogo programadas y el uso de las Tic's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

Nota 4: La preparación de esta acción particular debe documentarse por medio del Formato DE02-F06 Plan de trabajo audiencia pública participativa.

7.2.5 Elaborar la estrategia de rendición de cuentas.

Una vez seleccionadas las actividades y metodologías para cada uno de los tres elementos del proceso de RdC (información, dialogo y responsabilidad), se plasman en un cronograma para su seguimiento y control.

Para la elaboración de este cronograma se debe utilizar el formato DE02-F09 Programación y seguimiento Estrategia de RdC que será incluido en el del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hasta tanto haya lineamientos respecto a al Programa de Transparencia y Ética Pública.

7.2.6 Aprobar la estrategia de rendición de cuentas

La OAP solicita en la programación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño más próximo, el espacio en la agenda para presentar la propuesta de Estrategia de rendición de cuentas y contar con la aprobación de este.

Durante este comité la OAP realizará los ajustes a que haya lugar, a fin de contar con la versión final y aprobada de la estrategia, y actualizará la estrategia en su versión para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y/o el Programa de Transparencia y Ética Pública.

7.2.7 Socializar la Estrategia de Rendición de Cuentas

La OAP, define la metodología (Correos, banners, página WEB, publicaciones, presentaciones, charlas presenciales, promoción en Intrinsic y medios internos etc.), mediante los cuales la Entidad anualmente da a conocer a los servidores públicos y usuarios, ciudadanos y grupos de interés el PAAC que incluye la Estrategia de rendición de cuentas.

7.3 ETAPA 3. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En este contexto la ejecución consiste en adelantar las acciones de publicación, difusión y comunicación de la información, además de desarrollar los espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor/interés; en esta etapa también se

deben considerar los espacios de articulación y cooperación con otras entidades que puedan ser considerados como acciones de rendición de cuentas horizontal.

7.3.1 Desarrollar actividades de la estrategia de RdC

Esta actividad se refiere a la puesta en marcha de la estrategia, comprende las acciones para entregar información y el desarrollo de los mecanismos de diálogo. Esta etapa se ejecuta a lo largo del año, de acuerdo con la programación de los productos relacionados con los componentes de rendición de cuentas. Las áreas/dependencias responsables de su ejecución desarrollarán los productos/actividades contempladas en el cronograma de acuerdo con las fechas establecidas

7.3.2 Desarrollar actividades del plan de trabajo audiencia pública participativa

Se refiere a la realización del espacio de diálogo de rendición de cuentas general, en donde de manera abierta, horizontal y transparente se le cuenta a los grupos de valor y la ciudadanía en general sobre la gestión y resultados de la Entidad, y se responde, de manera prioritaria, los asuntos identificados en la consulta ciudadana, además, se habilitan los canales dispuestos para recibir retroalimentación en vivo y a posteriori. La ejecución comprende, la recopilación de las impresiones de los participantes en la audiencia y un ejercicio de evaluación y análisis por parte del equipo líder.

Todas las actividades de publicación, interacción, monitoreo y evaluación de este espacio deben desarrollarse de acuerdo con lo previsto en el DE02-F06 Plan de trabajo audiencia pública participativa, este documento es una orientación para adelantar las tareas, puede cambiar de acuerdo con las necesidades y condiciones en las que se desarrolla el espacio, por tanto, puede versionarse hasta tanto se dé por cerrado y se recopilen todas las evidencias de su cumplimiento.

Nota 5: Este espacio de diálogo debe quedar grabado con subtítulos o audio descripción y, además, mínimo debe incluir lenguaje de señas. Además, debe medirse o sondearse de alguna forma el nivel de satisfacción de este espacio de diálogo.

7.4 ETAPA 4: HACER SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Entidad debe analizar y valorar periódicamente su proceso de rendición, y con base en este ejercicio, mejorar los planes y la gestión institucional, para ello se articulan los ejercicios de monitorio de las líneas de defensa según el MIPG.

7.4.1 Realizar seguimiento a la estrategia de RdC

Las áreas responsables reportan los avances de las acciones relacionadas con el componente de rendición de cuentas, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin. El servidor público o contratista designado por la OAP debe verificar en periodos planificados el avance en la ejecución de la estrategia y registrarlo en DE02-F09 Programación y seguimiento Estrategia de RdC para publicación en el menú participa.

Además, con el último corte de seguimiento, se debe recopilar la siguiente información con relación a los espacios de diálogo desarrollados, con el fin de generar una memoria que esté disponible para la ciudadanía en general en la que puedan conocer, de manera sintética y sencilla, cómo se desarrollaron estos espacios y sus resultados. Esta memoria contendrá como mínimo la siguiente información:

- ▢ Nombre del espacio de diálogo
- ▢ Tipo presencial o virtual o ambos
- ▢ Tipo de espacio de diálogo
- ▢ Logística
- ▢ Temas y preparación
- ▢ Enfoque diferencial (si lo hubo)
- ▢ Medios de divulgación
- ▢ Convocatoria
- ▢ Fecha de realización
- ▢ Observaciones, preguntas y comentarios (si los hubo)
- ▢ Compromisos (si los hubo)
- ▢ Resultados de la evaluación y /o autoevaluación
- ▢ Mejoras para próximos ejercicios

7.4.2 Evaluar y monitorear la estrategia de RdC de la entidad

A la Oficina de Control Interno le corresponde evaluar y monitorear el cumplimiento del objetivo de la estrategia de RdC y el desarrollo de los productos y/o actividades

incluidos en ella. Para ello revisa el avance de los distintos mecanismos de planeación institucional, incluido el PAAC y por ende la Estrategia de Rendición, su retroalimentación se constituye en instrumento de mejora para el proceso como un todo.

Además, una vez se adelanta el espacio de diálogo de rendición de cuentas general, esta oficina, evalúa su desarrollo y retroalimenta al equipo de rendición de cuentas de forma escrita por medio de informe, además, debe ser incluida en el monitoreo final, donde se adelanta el ejercicio de autoevaluación con el equipo líder.

7.4.3 Elaborar el plan de mejoramiento

Una vez la Oficina de Control Interno haya elaborado el informe de Evaluación del proceso de rendición de cuentas y a partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de RdC de la Entidad, OSCAE y la OAP, de ser pertinente, elaboran un plan de mejoramiento institucional aplicando el formato CI02-F07 Plan de Mejoramiento Institucional, que se convierte en insumo para la formulación y planeación de la siguiente estratégica de rendición de cuentas y que debe ser divulgado por medio del menú participa, este instrumento será actualizado en concordancia con los instrumentos de retroalimentación se van generando a lo largo del año, por tanto, un plan de mejoramiento de RdC será tan dinámico como la estrategia lo demande.

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

DE02-F09 Programación y seguimiento Estrategia de RdC
DE02-F06 Plan de trabajo audiencia pública participativa
DE02-F07 Estructura del Informe de Gestión

8.1 DOCUMENTOS EXTERNOS

Documento Conpes 3654 de 2010. DNP ▯ DEPP, DDTS, DJSG; Departamento Administrativo de la Función Pública; Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

ABC de la Ley 1757 de 2015. Agosto de 2017. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Manual Único de Rendición de Cuentas. Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva. Versión 2. Febrero de 2019. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Manual Único de Rendición de Cuentas. Nivel Perfeccionamiento. Versión 2. Febrero de 2019. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

1. Se actualizan los formatos relacionados con la actividad.
2. Se eliminan las referencias a los incentivos, y se incluyen las referencias a la responsabilidad. (Lineamiento DAFP)
3. Se desarrollan los lineamientos del MURC de forma más profunda en cada subcomponente en las generalidades.
4. Se modifican las actividades de la etapa 1 y 2, se elimina la etapa 3 y se incluye como actividad de la etapa 2.
5. Se incluyen las actividades relacionadas con la ejecución y evaluación de la audiencia pública participativa.
6. Se corrigen los verbos de las etapas y actividades, se actualiza el formato del procedimiento.
7. Se actualizan los documentos internos y se incluyen los de referencia externos.

Fin documento

COPIA NO CC